

COMITÉ NACIONAL ELECTORAL

Resolución Nro.-064-2020/CNE-AP

Lima, 06 de Noviembre de 2020

VISTOS:

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la **Resolución Nro. 061-2020-CNE-AP**, de fecha 05 de Noviembre del 2020, y cumpliendo con la formalidad establecida en la **Directiva Nro. 013-2020-CNE**, mediante el cual se estableció el Procedimiento para la Adecuación, de las listas de pre candidatos al Congreso de la Republica, por el Distrito Electoral de Lima Provincias, y que fuera presentado en el **FORMATO 04-B Presentación de Candidatas (os) al Congreso de la Republica (de forma Nominal)**

CONSIDERANDO:

Que, mediante el **Decreto Supremo Nro. 122-2020-PCM**, de fecha 08 de Julio del 2020, se convocó a Elecciones Generales para la elección de Presidente, Vicepresidentes, Congresistas de la Republica y representantes peruanos al Parlamento Andino.

Que, teniendo en consideración la Resolución Jefatural N° 000310-2020-JN/ONPE Reglamento de Elecciones Internas de las Organizaciones Políticas para la Selección de sus Candidatas y Candidatos a las Elecciones Generales 2021, y la Ley N° 31030 Ley por la que se Modifican Normas de la Legislación Electoral para Garantizar Paridad y Alternancia de Género en las Listas de Candidatos.

Que, de acorde a la normatividad señalada a fin de garantizar la paridad y alternancia que tiene por finalidad generar mayores oportunidades de acceso a las mujeres a las elecciones populares, por tal motivo este **COLEGIADO**

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar por **UNANIMIDAD** de los miembros del Comité Nacional Electoral, la **ADECUACION DE OFICIO**, de pre candidatos al Congreso de la Republica, por el Distrito Electoral de Lima Provincias, que teniendo en consideración la aplicación de la Ley Nro. 31030, que modifica las normas de legislación electoral, para garantizar la Paridad y Alternancia de Genero, en las listas de pre candidatos, por nuestra Organización Política Acción Popular, con la finalidad de absolver, la observación deducida mediante el **Oficio Nro. 000096-2020-GOECOR/ONPE**, recepcionado con fecha 04 de Noviembre del 2020.

SEGUNDO.- Que, como consecuencia de la **ADECUACION DE OFICIO**, la lista de pre candidatos al Congreso de la Republica, por el Distrito Electoral de Lima Provincias, presentados en el **FORMATO 04-B Presentación de Candidatas (os) al Congreso de la Republica (de forma Nominal)** y luego de la aplicación de la Ley Nro. 31030, que modifica las normas de legislación electoral, para garantizar la Paridad y Alternancia de Genero, ha quedado de la siguiente manera:

ACCIÓN POPULAR
COMITE NACIONAL ELECTORAL

.....
Lic. Doris Emeida Guerrero Guerrero
PRESIDENTA

ACCIÓN POPULAR
COMITE NACIONAL ELECTORAL

.....
Abog. Enrique Arauco Rojas
Vice Presidente

ACCIÓN POPULAR
COMITE NACIONAL ELECTORAL

.....
Ing. Pedro Villa Durand
SECRETARIO

LIMA PROVINCIAS

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI N°
1	CHUMPITAZ	CAMACHO	CARLOS EDUARDO	15363321
2	MAGUIÑA	RIOS	NORIS ESMERALDA	08176284
3	BARRETO	MIRANDA	HUBER MIGUEL	46515104
4	GARCIA	APOLAYA	KELLY CARMELA	72072172
5	JARA	PANANA	ELVIS EDILBERTO	15630106

QUINTO.- **DISPONER** la publicación de la presente **RESOLUCION**, en la página Oficial del Partido Político Acción Popular, www.accionpopular.com.pe, www.cneaccionpopular.org

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE

ACCIÓN POPULAR
COMITÉ NACIONAL ELECTORAL

.....
Lic. Doris Emelda Guerrero Guerrero
PRESIDENTA

ACCIÓN POPULAR
COMITÉ NACIONAL ELECTORAL


Abog. Enrique Arauco Rojas
Vice Presidente

ACCIÓN POPULAR
COMITÉ NACIONAL ELECTORAL


Ing. Pedro Villa Durand
SECRETARIO